



MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218, Central

Email: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 01/2025 DEL CONTRATO N° 11/2025 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2025 para la CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCION DE UN SS HH EN PA, SALON MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL CON ID N° 462.918”

PROVEEDOR: CONSTRUCTORA VZ

Entre la MUNICIPALIDAD DE PILAR, con domicilio en la Avda. Mcal. López esq. Alberdi de la ciudad de Pilar, representado por el señor Intendente, el **Mgr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 4.763.271, denominado en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la firma Unipersonal **CONSTRUCTORA VZ**, R.U.C. N° 4.337.539-1, domiciliada sobre la calle las Residentas c/ 8 de diciembre de la Ciudad de Pilar, representada por la **Srta. MARIA VERONICA ZARATE AQUINO** con C.I. N° 4.337.539, en su carácter de propietaria denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto **LAS PARTES**, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio/ampliatorio para la **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCION DE UN SS HH EN PA, SALON MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL** el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2025 CON ID N° 462.918**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

La Municipalidad de Pilar, contrató los servicios de la firma unipersonal **CONSTRUCTORA VZ** para la **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCION DE UN SS HH EN PA, SALON MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL**, y considerando la necesidad de **MODIFICAR Y AMPLIAR** los alcances de los trabajos del presente llamado, en la corrección de denominaciones de medidas de dos ítems y también en la ampliación de cantidades en algunos rubros, en el marco del Contrato N° 11/2025, suscrito entre esta Institución y la firma unipersonal **CONSTRUCTORA VZ**, ambas partes acuerdan modificar conforme a lo señalado precedentemente.

La Institución Municipal, en conformidad en el marco de la Ley N° 7021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; teniendo como fundamento legal de las modificaciones y se ampara en el derecho reconocido los Art. 65 Derechos de las contratantes, inciso b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para las mismas.(...), y se instrumenta documentalmente conforme a los parámetros y requisitos establecidos en el Art. 67-De las modificaciones de los contratos; “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de contrato, las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones

CONSTRUCTORA VZ
RUC: 4337539-1
Pilar - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218, Central

Email: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán determinadas en el reglamento de la presente Ley”.

Que, corresponde a procedimientos del Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” según lo previsto en su Art. 109 de “Convenios Modificatorios”.

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N°. 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su TÍTULO X “MODIFICATORIOS DE CONTRATOS”, CAPÍTULO I “MODIFICACIONES”, Sección I “GENERALIDADES” en sus Art.173-PLAZO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY, Art.174- Dictamen técnico y legal, Art. 175- Modificaciones a los contratos, Artículo 176. Comunicación de los procesos, menciona; “Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, siendo de exclusiva responsabilidad de la contratante, remitirlo dentro del plazo establecido en la Guía de procedimientos de contratación.

Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación:

- 1) Dictamen con fundamentos técnicos y legales;
- 2) Acto Administrativo de la Máxima Autoridad institucional, o a quien este delegue. Cuando la modificación implique una erogación o sea unilateral, deberá instrumentarse mediante Resolución;
- 3) Convenio modificatorio en el que se instrumente de forma clara y precisa la modificación introducida, cuando sea por acuerdo de partes;
- 4) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);
- 5) Cuando se requiera la disminución del monto total del contrato, el Formulario de adecuación de líneas presupuestarias;
- 6) Para los casos de Obras Públicas, se deberá remitir la Orden de inicio.
- 7) Otras documentaciones que la DNCP, considere pertinente.

Y por último en el de SECCION II-AMPLIACIONES, en su Art. 177 Ampliación de Plazo y/o Monto, que expresa; Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley, según corresponda. Los precios unitarios deberán mantenerse invariables, salvo la aplicación de la fórmula de reajuste.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:


CONSTRUCTORA VZ
RUC: 4337539-1
Pilar - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218, Central

Email: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

- (a) Contrato N° 11/2025;
- (b) La nota presentada por la firma CONSTRUCTORA VZ;
- (c) El Dictamen Técnico del Fiscal de Obras;
- (d) El Dictamen Técnico y legal del Administrador de Contratos de Obras;
- (e) Dictamen Legal de la Auditoría Interna;
- (f) La nota DI N° 548/2025 – Exp. N° 252.058/2025 de fecha 01 de agosto de 2025 suscripta por el Director de la Dirección de Infraestructura-MEC Arq. Marcelo Javier León Nogués, en virtud del informe de la Arq. Nora Ramírez, emitido a través del Memorandum NBR N°235/2025.
- (g) La Resolución N°715/2025 de la Máxima Autoridad de la Municipalidad que aprueba y autoriza la suscripción de Convenio Modificatorio/Ampliatorio N° 01/2025 del Contrato N° 11/2025;
- (h) La Resolución N°1270/2025 de la Junta Municipal por la cual aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio/Ampliatorio N° 01/2025 del Contrato N° 11/2025
- (i) Constancia de Previsión Plurianual-Ad referéndum suscripta por las autoridades correspondientes. -

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462.918.

El presente proceso es PLURIANUAL por lo que el crédito Presupuestario para el pago corresponde a los ejercicios fiscal 2025 y 2026, quedando comprometido por Constancia de Previsión Plurianual-Ad referéndum correspondiente al ejercicio 2026 suscripta por las autoridades correspondientes, que estarán sujetos y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio mencionado.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Las modificaciones de la ampliación en cantidades de los rubros del contrato serán según la siguiente planilla:

CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCION DE UN SS HH EN PA, SALON MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL

Grupo 1 – CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA

ÍTEM	CANT.	UMG	DESCRIPCIÓN	Precio UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	2,83	M ³	Excavación y carga de zapatas de H° A°	3.394.130	9.605.388
5	1,16	M ³	Pilares de H° A°	3.396.000	3.939.360
TOTAL					13.544.748

TOTAL, GRUPO 1: Gs. 13.544.748. (guaraníes Trece Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho).


CONSTRUCTORA VZ
RUC: 4337539-1
Pilar - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218, Central

Email: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Grupo 4 – CONSTRUCCIÓN DE SS. HH PLANTA ALTA

ÍTEM	CANT.	UMG	DESCRIPCIÓN	Precio UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	0,54	M ²	Replanteo y Marcación	8.700	4.698
3	1,32	MI	Aislación asfáltica de paredes horizontal	44.500	58.740
5	4,16	M ²	Muro de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	167.000	694.720
9	5,65	M ²	Contrapiso de H° de cascote	70.000	395.500
10	5,65	M ²	Carpeta para piso cerámico	59.500	336.175
11	1,44	M ²	Piso Cerámico	169.500	244.080
16	9,80	MI	Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento – arena)	50.000	490.000
19	8,64	M ²	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	37.500	324.000
20	4,16	M ²	Pintura de ladrillos visto con anti moho incoloro	37.500	156.000
23	0,59	M ²	Limpieza Final	9.000	5.310
TOTAL					2.709.223

TOTAL, GRUPO 4: Gs. 2.709.223 (guaraníes Dos Millones Setecientos Nueve Mil Doscientos Veinte y Tres).

Grupo 5 – CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN PLANTA ALTA

ÍTEM	CANT.	UMG	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2,85	M ²	Replanteo	8.900	25.365
2	4,53	M ³	Pilares de H° A°	3.395.000	15.379.350
3	0,02	M ³	Vigas y Dados de H° A°	3.395.000	67.900
4	0,39	M ³	Vigas en Galería	3.395.000	1.324.050
5	0,43	M ³	Encadenado H° A°	3.395.000	1.459.850
6	1,25	M ³	Pilares de H° A°	3.395.000	4.243.750
9	1,45	M ³	Zapata	3.395.000	4.922.750
14	0,80	MI	De 0,20 x 0,30 para revocar	249.00	199.200
20	1,85	M ²	Contrapiso de H° de cascote 7 cm	50.000	92.500
21	1,85	M ²	Carpeta para piso cerámico	59.000	109.150
22	11,05	M ²	Piso cerámico en galería (hasta el baño)	139.000	1.535.950
38	11,00	M ²	Vidrios dobles de 4 mm	178.000	1.958.000
TOTAL					31.317.815

TOTAL, GRUPO 5: Gs. 31.317.815 (Guaraníes Treinta y Un Millones Trescientos Diez y siete Mil Ochocientos Quince).


CONSTRUCTORA VZ
RUC: 4337539-1





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218, Central

Email: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Grupo 7 – READECUACION DE COCINA COMEDOR EXISTENTE EN PLANTA BAJA

ÍTEM	CANT.	UMG	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	165,00	M ²	Demolición de paredes	34.500	5.692.500
5	73,50	M ²	Carpeta para piso cerámico	59.000	4.336.500
6	73,50	M ²	Piso cerámico	169.00	12.421.500
7	73,50	M ²	Contrapiso	50.000	3.675.000
13	0,50	M ³	Excavación y carga de cemento y galería de PBC	749.000	374.500
14	0,25	M ²	Muro de nivelación	219.000	54.750
15	29,43	MI	Aislación asfáltica	44.500	1.309.635
TOTAL					27.864.385

TOTAL, GRUPO 7: Gs. 27.864.385 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cinco).

Grupo 8 – OBRAS ADICIONALES DE MEJORAMIENTO

ÍTEM	CANT.	UMG	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	6,99	MI	Readecuación de Desague pluvial existente con rejillas corrida.	398.000	2.782.020
10	20,79	M ²	Reposición de piso en zona de excavación	139.500	2.900.205
TOTAL					5.682.225

TOTAL, GRUPO 8: Gs. 5.682.225 (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Cinco).

MONTO PARCIAL A AMPLIAR: Gs. 81.118.396 (GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS.)

La modificación total en cantidades planteadas de los rubros establecidos, si incide en cuanto a la variación de monto total del respectivo contrato según el siguiente detalle:

Monto total del contrato original	GS. 1.450.966.188
Monto del convenio modificadorio/ampliatorio	GS. 81.118.396
Variación del Moto Total del contrato	GS. 1.532.084.584

TOTAL, GENERAL DEL CONTRATO: GS. 1.532.084.584 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO.)

Así mismo, se procede a realizar las modificaciones destinadas a la corrección en la denominación de las unidades de medidas para subsanar el error involuntario en su consigna original, correspondientes


CONSTRUCTORA VZ
RUC: 4337539-1
Pilar - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218, Central

Email: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

al ítem 55 del Grupo 1 – CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA y ítem 3 del Grupo 5 – CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN PLANTA ALTA, la misma no altera en cuanto a la cantidad y al precio unitario de los trabajos, se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo 1 – CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
55	Limpieza Final	Unidad	179,30	9.000	1.613.700

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
55	Limpieza Final	Metros Cuadrados	179,30	9.000	1.613.700

Grupo 5 – CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN PLANTA ALTA

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3	Vigas y Dados de H° A°	Centímetros cúbicos	0,93	3.395.000	3.157.350

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3	Vigas y Dados de H° A°	Metros cúbicos	0,93	3.395.000	3.157.350

FORMAS Y TÉRMINOS EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA.

El **PROVEEDOR** deberá presentar una ampliación de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor ampliado, la cual se presentará a más tardar dentro de los doce (12) días calendarios siguientes a la firma del convenio modificatorio/ampliatorio.

SUSCRIPCIÓN. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 29 (veintinueve) días del mes de Agosto de 2025.

Por el Proveedor

Srta. MARIA VERONIZA ZARATE AQUINO

Propietaria

CONSTRUCTORA VZ

CONSTRUCTORA VZ
RUC: 4337539-1
Pilar - Paraguay

Por la Contratante



Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ

Intendente Municipal